



FOLIO No: 040084800002124

San Francisco de Campeche, Camp., a 10 de julio de 2024.

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal: Francisco Martinez Gomez

Domicilio:

Correo electrónico: sroberto88@gmail.com

Presente.

En respuesta a su solicitud de fecha 05 de julio de 2024 y recepcionada por esta Unidad de Transparencia con fecha 08 de julio del presente año, relativa a:

1.- SOLICITUD TEXTUAL:

Favor de remitir cualquier documento por correo electrónico a sroberto88@gmail.com de cualquier licencia o visto bueno de protección civil otorgado a la empresa Cemex ubicada en Carretera Campeche - China K.m 47, Aviación, Campeche e informar a q nombre de que razón social esta dicha licencia.

2.- COMPETENCIA: Esta Unidad de Transparencia es competente para **ORIENTARLE** sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 14, 15, 19, 51, 124 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 1, 2 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

3.- RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Artículos 51 fracciones II y V, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, se procede a resolver en los siguientes términos:

Con fundamento en el art. 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que está información no es propia de la Secretaría de Protección Civil del Poder



Ejecutivo del Estado de Campeche, toda vez que esta dependencia no tiene atribuciones, facultades y competencia en relación a la información solicitada, y por esta razón, se le orienta a que pueda dirigirse a Protección Civil Municipal.

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

4.- NOTIFICACION DE RESPUESTA: Notifíquese la presente por el medio electrónico del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia tal como quedo por sentado en el acuse de la solicitud.

Así lo resolvió la Lic. Martha Isela Canul Chan, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, del Municipio y Estado de Campeche, siendo el día Diez de Julio del año dos mil veinticuatro.

5.- INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establece el artículo 147 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la dirección electrónica www.cotaipec.org.mx.